

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO:			
	ACTUACIONES JUDICIALES			
	VIGENCIA 28-oct-19	VERSIÓN 01	CODIGO GJ-F-054	PAGINA 1 de 4

San Juan de Pasto, 1 de julio de 2026

Doctor:

SEGUNDO DELGADO DELGADO

Personero Delegado

Personería Delegada para la defensa de los derechos humanos y protección ambiental

Correo: correspondencia@personeria-pasto.gov.co

personeria@personeria-pasto.gov.co

Proceso: 5200123332017063900

Referencia: ACCIÓN POPULAR

Accionante: OMAR ARMANDO BENAVIDES CERÓN

Accionado: MUNICIPIO DE IPIALES, EMPOOBANDO E.S.P., Y OTROS

Asunto: INFORME ACTUACIONES MUNICIPIO DE PASTO

Cordial saludo

YANET DEL CARMEN BASTIDAS JARAMILLO, persona mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 59836468 de Pasto, actuando en mi calidad de apoderada judicial del MUNICIPIO DE PASTO (NARIÑO) en el referido proceso, comparezco ante su despacho, con el fin de comunicar las actuaciones adelantadas por el municipio de Pasto a través de la Secretaría de Gestión Ambiental, dependencia competente y responsable de las acciones relacionadas con la protección y cuidado ambiental referida en el asunto de la referencia.

En atención al fallo de la Acción Popular 2017-00639, expedido por el Tribunal Administrativo de Nariño, Sala Primera de Revisión, M.P. ÁLVARO MONTENEGRO CALVACHY, del 20 de noviembre de 2023, mediante el cual declara al Río Guáitara, su cuenca y afluentes como sujeto de derechos a la protección, conservación, mantenimiento y restauración, a cargo del Estado y de las comunidades que habitan en los 33 Municipios del Departamento de Nariño que desembocan en el Río Guáitara, y considerando las acciones de cada municipio, es importante dar a conocer las actuaciones realizadas por el municipio de Pasto.

Con fecha 30 de junio de 2026, la Secretaría de Gestión Ambiental, remitió a la Oficina Asesora Jurídica de Despacho, las actuaciones adelantadas durante el primer semestre del 2026 (enero – junio) de la siguiente manera y con los debidos soportes:

“

- La apoderada del municipio de Pasto de la referida acción popular, solicitó mediante oficio 1002/004820-2026 de fecha 23 de junio de 2026, a la secretaría

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO:			
	ACTUACIONES JUDICIALES			
	VIGENCIA 28-oct-19	VERSIÓN 01	CODIGO GJ-F-054	PAGINA 2 de 4

de Gestión Ambiental – Subsecretaría de Gestión Ambiental Rural, dependencia competente en el asunto, informe sobre las acciones adelantadas en torno a la protección de la cuenca que rodea el río Guaitara en lo que involucra al municipio de Pasto, con el fin de dar cumplimiento al fallo proferido por el Tribunal administrativo de Nariño que declaró al Río Guáitara, su cuenca y afluentes como sujeto de derechos a la protección, conservación, mantenimiento y restauración.

- Mediante Oficio 1112/004976-2026, del 26 de junio de 2026, la Subsecretaria de Gestión Ambiental Rural, Jenny Johanna Delgado Jojoa, manifestó que, a través de un trabajo interinstitucional y acompañamiento técnico a las organizaciones comunitarias, se vienen adelantando acciones tendientes a fortalecer la gestión integral del recurso hídrico y la protección de la cuenca del río Guaitara, en lo que le corresponde al Municipio de Pasto. en dicho documento expone:

"(...) En desarrollo de estas acciones, actualmente se encuentra en ejecución un contrato de consultoría mediante el cual se adelanta la formulación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) del corregimiento de Santa Bárbara, territorio perteneciente a la cuenca hidrográfica del río Guáitara.

El documento técnico preliminar incorpora el diagnóstico de la infraestructura existente de alcantarillado y saneamiento, la identificación y georreferenciación de los puntos de vertimiento, la caracterización de las cargas contaminantes, la evaluación de la fuente receptora, la modelación de escenarios de calidad del agua y la formulación de programas, proyectos y acciones orientadas a la reducción progresiva de las cargas contaminantes. Asimismo, contempla alternativas de inversión para la optimización de redes, el mejoramiento de los sistemas de tratamiento de aguas residuales, el fortalecimiento institucional y el establecimiento de metas de descontaminación con un horizonte de planificación de diez (10) años.

Es importante precisar que dicho documento corresponde a un producto técnico preliminar que actualmente se encuentra en etapa de revisión y ajuste, previo a su radicación ante CORPONARIÑO para el correspondiente proceso de evaluación y validación como autoridad ambiental competente. Posteriormente se adelantará la concertación con la Junta Administradora del

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO:			
	ACTUACIONES JUDICIALES			
	VIGENCIA 28-oct-19	VERSIÓN 01	CODIGO GJ-F-054	PAGINA 3 de 4

Acueducto y Alcantarillado del corregimiento de Santa Bárbara, requisito necesario para su posterior implementación.

De manera complementaria, esta Subsecretaría desarrolló procesos de articulación institucional con entidades públicas, instituciones educativas, organizaciones comunitarias y demás actores territoriales para la conmemoración del Día Mundial del Agua en los diferentes corregimientos del municipio, incluido Santa Bárbara, promoviendo actividades de educación ambiental, sensibilización ciudadana, protección de las fuentes hídricas y fortalecimiento de la cultura del agua.

Como resultado de este proceso, el Municipio de Pasto expidió el Acuerdo Municipal No. 015 del 9 de junio de 2026, mediante el cual se institucionaliza el Día Municipal para la Gestión Sostenible del Agua y se establecen lineamientos permanentes para promover la protección, conservación, restauración y uso sostenible del recurso hídrico, fortalecer la educación ambiental, la participación ciudadana, la gobernanza del agua y la articulación interinstitucional. De conformidad con dicho Acuerdo, la Secretaría de Gestión Ambiental tendrá a su cargo la coordinación de su implementación y seguimiento.

Las actuaciones adelantadas durante el período informado evidencian avances en el cumplimiento de las órdenes impartidas por el Tribunal Administrativo de Nariño, particularmente en materia de planificación ambiental, fortalecimiento institucional, educación ambiental y formulación de instrumentos técnicos para la prevención y reducción de los impactos ocasionados por los vertimientos sobre la cuenca del río Guáitara.

La Subsecretaría de Gestión Ambiental rural, anexa documentos que soportan las acciones adelantadas por el Municipio de Pasto con relación a la protección de la cuenca que rodea al río Guaitara en lo que corresponde al Municipio.

Anexos:

1. Informe Secretaría de Gestión Ambiental
2. Anexo 1. OFICIO SOLICITUD INFORME SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
3. Anexo 2. OFICIO 1112-004976-2026 - INFORME SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO:			
	ACTUACIONES JUDICIALES			
	VIGENCIA 28-oct-19	VERSIÓN 01	CODIGO GJ-F-054	PAGINA 4 de 4

4. Anexo 3. PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS
5. Anexo 4. EXCEL – CUMPLIMIENTO DE METAS.

Sin otro particular, me suscribo respetuosamente

Atentamente,

YANET BASTIDAS JARAMILLO
 Apoderada del municipio de Pasto
 Cédula: 59836468
 T.P. 349.822 C. S de la J.
 Correo: juridica@pasto.gov.co – janisbaj@hotmail.com
 Contacto: 3014200601